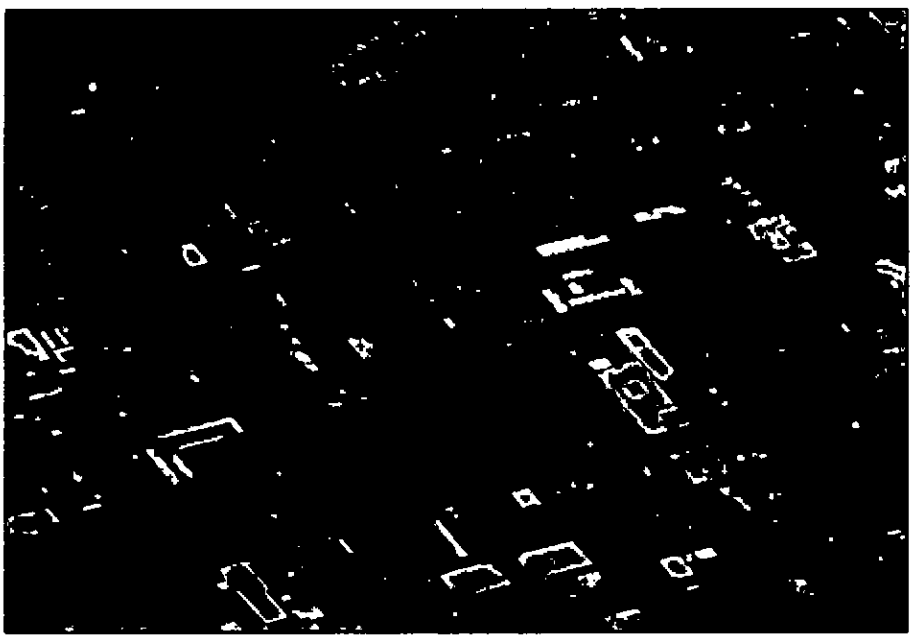
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ITAGÜI

"PROPUESTA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS AVALUOS COMERCIALES CON FINES CONTABLES DE 29 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"



PROPONENTE:

PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES-PCC S.A.S
NIT: 800219736-6

octubre de 2023

Carrera 55 No. 40 A-20 Torre Nuevo Centro La Alpujarra. Of 602 Teléfono: 4 44 89 96. Medellin
Email: pcc@pcc.com.co www.pcc.com.co

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

Medellín, octubre de 2023

Señores
MUNICIPO DE ITAGÜÍ

Referencia: **"ELABORACION DE LOS AVALUOS COMERCIALES CON FINES CONTABLES DE 29 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".**

El (Los) suscrito(s): **JUAN JOSE ORTA LONDOÑO**, en calidad de representante legal de PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES-PCC S.A.S, NIT 800219736-6, declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta.

El plazo estimado para la realización de los trabajos es de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

COSTO TOTAL PROPUESTA: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($399.199.780) IVA INCLUIDO. Este valor Incluye todos los costos asociados directamente en la ejecución del objeto contractual (Personal, tecnológico y logístico).

Esta oferta es válida por TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta. El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA; y que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta oferta y que se obliga a afiliarse y acreditar su cumplimiento de los aportes a una administradora de riesgos profesionales, en relación con el personal que emplee para la ejecución del contrato.

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
Representante Legal P.C.C S.A.S
CC Nº 71.530.222

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

PROPUESTA TECNICA

1. OBJETO

La necesidad de conocer, ubicación, estado y valor de los bienes inmuebles de una entidad pública, es el primer paso para conocer la realidad del valor de los haberes y base para tomar cualquier determinación de orden financiero.

Los valores deben establecerse de manera técnica y profesional y no al cálculo o tanteo, de ahí se deduce la importancia de fijar el valor verdadero de los bienes inmuebles.

La responsabilidad de los funcionarios públicos sobre el buen manejo de los bienes dados en custodia no se ha considerado por estos en toda su dimensión, es por ello, qué la constante incertidumbre de los administradores locales que no conocen la información de los bienes que administran, por una parte y tampoco conocen los avalúos de estos activos que en su inmensa mayoría son ficticios e imprecisos o no corresponden al valor real que se puede estimar y además, que no saben con certeza de cuales de ellos pueden disponer, han afectado a los municipios en sus activos fijos dentro de la contabilidad general y el pago de sobrecostos en los seguros o una subvaloración a la hora de ser pagados estos en casos de siniestros.

Como consecuencia de estas falencias administrativas, en la actualidad, la gran mayoría de los municipios no cuentan con el inventario y un avalúo real de los bienes que hacen parte de su patrimonio; lo que hace que se vean avocados a un vacío contable, administrativo y financiero que sólo puede ser subsanado con un inventario juicioso y sistematizado de los bienes inmuebles a cargo de las Administraciones Municipales.

El establecimiento de los valores reales de las propiedades y bienes inmuebles de un ente territorial es el primer paso para conocer la realidad de los valores de los haberes y base fundamental para tomar cualquier medida de orden financiero; estos valores deben establecerse mediante una valoración técnica y no al cálculo.

El objeto de la presente propuesta es realizar el avalúo comercial para fines contables de 29 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Itagüí, tanto para bienes fiscales como de uso público, que representa un valor importante en los estados financieros del municipio.

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

2. ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

1. Realizar el avaluó comercial con fines contables para 29 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Itagüí, tanto fiscales y de uso público. Bajo los lineamientos de la Resolución 620 del 23 de Septiembre de 2.008, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; la ley 1673 del 19 de Julio de 2013, por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones; y el decreto 556 de 2014 por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013.

3. OBLIGACIONES DE P.C.C S.A.S

1. Realizar la verificación de la información jurídica y documental de los 29 inmuebles objeto de valoración comercial con fines contables.

2. Realizar visitas de inspección física a cada de cada uno de los 29 inmuebles objeto de avaluó, para verificar las condiciones actuales de los terrenos, las construcciones y el entorno.

3. Realizar los informes de los avalúos comerciales para fines contables, bajo la norma vigente y que den cuenta de los valores de terrenos y construcciones. Incluir en este informe las novedades detectadas en el proceso valuatorio

4. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato, previa verificación de esta. En estos, se dará cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas del contrato.

5. Participar en las reuniones que convoque la supervisión del contrato, la Secretaría de Servicios Administrativos o Subsecretaría de Bienes

6. Apoyar, cuando sea requerido por la Secretaría de Servicios Administrativos o Subsecretaría de Bienes, informes, entregables y documentos que en virtud del objeto contractual se requieran para distintos entes administrativos.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Entregar la siguiente información para cada uno de los 29 inmuebles:

a) Certificación de tradición y libertad (vigente no mayor a tres meses de solicitado).

b) Escrituras públicas identificando número, fecha de otorgamiento, notaria y círculo notarial.
c) Ficha catastral.
d) Certificación de uso de suelo y norma de usos (usos, índices de construcción, ocupación, densidades, y obligaciones) con fecha de expedición y oficina quien expide.
e) Planos del terreno y las construcciones.
f) Planos arquitectónicos en caso de tenerlo.
g) Factura de servicios públicos domiciliarios en caso de tenerlos.
h) GDB con la información catastral vigente
i) GDB con la información del POT vigente

5. RECURSO HUMANO Y TÉCNICO DE TRABAJO

Para el cumplimiento del trabajo propuesto se cuenta con los siguientes recursos.

5.1 RECURSO HUMANO

Tomando como base una estimación del tipo de labor que se pretende realizar, teniendo en cuenta el grado de complejidad del trabajo se requiere un equipo Humano de trabajo integrado por los siguientes profesionales y personal de apoyo:

1. Un Coordinador de Avalúos
2. Dos (2) Avaluadores inscritos en una de las Lonjas de Propiedad Raíz.
3. Dos (2) Expertos en GIS
4. Cuatro (4) Técnicos catastrales
5. Dos (2) Auxiliares de campo.
6. Dos (2) Digitadores.

5.2 RECURSO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

- Oficina
- Vehículo
- Cámaras Fotográficas
- Equipos de Computo
- Equipo de Oficina y Papelería

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

6 PRODUCTOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DE P.C.C S.A.S COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Como resultado de los trabajos, P.C.C S.A.S hará entrega de la siguiente información:

a) Informe Final Específico, en forma escrita y digital, que soportes para la valoración comercial para fines contables de 29 bienes inmuebles propiedad del Municipio, firmado por Avaluadores con certificación vigente.

7 SEDE DE TRABAJO PARA EL PROYECTO

P.C.C S.A.S cuenta con una oficina debidamente equipada con los equipos necesarios para realizar las labores de oficina a que haya lugar. Nuestras instalaciones están ubicadas en la Carrera 55 No 40A 20 – Oficina 602. Edificio Torre Nuevo Centro Alpujarra. Teléfono 444 89 96 – Celular: 317 368 59 07. Medellín. Email: pcc@pcc.com.co .

Además, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato P.C.C S.A.S cuenta con una oficina en el Municipio de Itagüí, cercana al Parque Principal, adecuada con los materiales y equipos indispensables para la realización del objeto del contrato y la atención de quejas y reclamos por parte de los contribuyentes del Municipio de Itagüí.

8 PROGRAMACION DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Para este proyecto la duración es de Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos.

9. RELACION DE LOS BIENES A VALORAR

FICHA	TIPO_PREDIO	DIRECCION_PREDIO	CEDULA_CATASTRAL	MATRICULA	AVALUO
012107482	URBANO	CL 36 N 57-165	360100103900010013900000000	1381477	$ 153.917.284.478,00
005510063	URBANO	LOTE 2A AREA CESION ESPACIO PUBLICO	360100106200750019500000000	1276479	$ 21.456.776.917,00
012457248	URBANO	CL 63 N 58B-03	360100105400010000200000000	95428	$ 19.063.314.207,00
012482454	URBANO	CR 51 N 51-55 CAMI	360100102400350000100000000	318750	$ 14.607.487.687,00
012483490	URBANO	CL 53 N 42-50 POLIDEPORTIVO	360100100200060000100000000	154895	$ 12.672.155.983,00
000234475	URBANO	LOTE 5	360100105800430002700000000	1124083	$ 12.400.460.684,00
012400322	URBANO	CL 50 N 46-10	360100100200050002500000000	227641	$ 11.757.639.638,00
012437977	URBANO	CR 47 N 48-01 IDEM M DIEGO ECHAVARRIA MISAS	360100102400080001000000000	1077569	$ 11.104.523.881,00
012446656	URBANO	CL 34C N 61-67	360100103900490000200000000	667880	$ 10.039.548.337,00
012480730	URBANO	CL 26 N 41-45 LT	360100100400030000300000000	535269	$ 9.750.033.638,00
012475377	URBANO	CR 48 N 85-114/124/170 ESC PEDRO ESTRADA	360100106400350000100000000	236061	$ 9.688.640.323,00

005510061	URBANO	LOTE 2H CESION ESPACIO PUBLICO	360100106200750019300000000	1276486	$ 9.632.350.325,00
012447167	URBANO	CL 24 N 67-89	360100106500440000100000000	868686	$ 9.362.184.172,00
012460740	URBANO	CR 52D N 71-23 COLEGIO MARCELIANA SALDARRIAGA	360100105800150005700000000	10	$ 8.677.892.942,00
000075033	URBANO	CL 76 X KR 52 D LO BD VALLE S 2	360100106200750008700000000	1078497	$ 8.220.124.844,00
012435518	URBANO	CL 39 N 49-47 CANCHA INTERMUNICIPAL DEL SUR	360100101800130002800000000	796918	$ 7.947.420.457,00
012435519	URBANO	CL 39 N 49-77 INST EDUC AVELINO SALDARRIAGA G	360100101800130002900000000	796919	$ 6.652.330.381,00
012440916	URBANO	CR 47 N 51-44 CR 46 N 51-47	360100102600040000100000000	8816	$ 6.260.913.432,00
012400456	URBANO	CR 52 D N 61-25 I.E.MA. JS. MEJIA LT 687	360100100200090000300000000	1264230	$ 5.773.096.278,00
001166542	URBANO	LOTE AREA LIBRE RECREATIVA R1	360100103900010009100000000	1246897	$ 5.529.090.745,00
001026750	URBANO	LOTE 3 E CESION ZONA VERDE	360100105800430002500000000	1227686	$ 5.434.897.751,00
012435520	URBANO	CL 39 X CR 50A VIA	360100101800130003000000000	796920	$ 5.384.367.902,00
012400520	URBANO	CL 50 N 40-201	360100100300010004200000000	779548	$ 5.232.955.947,00
012396031	URBANO	LOTE ETAPA 1	360100106300090002000000000	1226470	$ 5.070.289.159,00
012483783	URBANO	CR 52D N 84A-149 PARQUE LAS CHIMENEAS	360100106200560002100000000	354004	$ 4.944.428.843,00
005510057	URBANO	LOTE 2D AREA A CESION ESPACIO PUBLICO	360100106200750018900000000	1276482	$ 4.840.656.150,00
012607503	URBANO	CR 52D N 62-15 LT 688	360100100200090001300000000	1264233	$ 4.792.795.460,00
012400321	URBANO	CL 50 N 43-34	360100100200050002400000000	212585	$ 4.568.576.702,00
012189149	URBANO	CL 71 N 62-22	360100105800430005100000000	1408249	$ 37.523.204,00
VALOR TOTAL AVALUOS ACTUALES					**$ 394.819.760.467,00**

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

10. VALORES UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

FICHA	DIRECCION PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA	AVALUO	1/1000 AVALUO ACTUAL
012107482	CL 36 N 57-165	36010010390001001390000000000	1381477	$ 153.917.284.478,00	$ 158.297.304,01
005510063	LOTE 2A AREA CESION ESPACIO PUBLICO	36010010620075001950000000000	1276479	$ 21.456.776.917,00	$ 21.456.776,92
012457248	CL 63 N 58B-03	36010010540001000020000000000	95428	$ 19.063.314.207,00	$ 19.063.314,21
012482454	CR 51 N 51-55 CAMI	36010010240035000010000000000	318750	$ 14.607.487.687,00	$ 14.607.487,69
012483490	CL 53 N 42-50 POLIDEPORTIVO	36010010020006000010000000000	154895	$ 12.672.155.983,00	$ 12.672.155,98
000234475	LOTE 5	36010010580043000270000000000	1124083	$ 12.400.460.684,00	$ 12.400.460,68
012400322	CL 50 N 46-10	36010010020005000250000000000	227641	$ 11.757.639.638,00	$ 11.757.639,64
012437977	CR 47 N 48-01 IDEM M DIEGO ECHAVARRIA MISAS	36010010240008000100000000000	1077569	$ 11.104.523.881,00	$ 11.104.523,88
012446656	CL 34C N 61-67	36010010390049000020000000000	667880	$ 10.039.548.337,00	$ 10.039.548,34
012480730	CL 26 N 41-45 LT	36010010040003000030000000000	535269	$ 9.750.033.638,00	$ 9.750.033,64
012475377	CR 48 N 85-114/124/170 ESC PEDRO ESTRADA	36010010640035000010000000000	236061	$ 9.688.640.323,00	$ 9.688.640,32
005510061	LOTE 2H CESION ESPACIO PUBLICO	36010010620075001930000000000	1276486	$ 9.632.350.325,00	$ 9.632.3
012447167	CL 24 N 67-89	36010010650044000010000000000	868686	$ 9.362.184.172,00	$ 9.362.184,17
012460740	CR 52D N 71-23 COLEGIO MARCELIANA SALDARRIAGA	36010010580015000570000000000	10	$ 8.677.892.942,00	$ 8.677.892,94
000075033	CL 76 X KR 52 D LO BD VALLE S 2	36010010620075000870000000000	1078497	$ 8.220.124.844,00	$ 8.220.124,84
012435518	CL 39 N 49-47 CANCHA INTERMUNICIPAL DEL SUR	36010010180013000280000000000	796918	$ 7.947.420.457,00	$ 7.947.420,46
012435519	CL 39 N 49-77 INST EDUC AVELINO SALDARRIAGA G	36010010180013000290000000000	796919	$ 6.652.330.381,00	$ 6.652.330,38
012440916	CR 47 N 51-44 CR 46 N 51-47	36010010260004000010000000000	8816	$ 6.260.913.432,00	$ 6.260.913,43
012400456	CR 52 D N 61-25 I.E.MA. JS. MEJIA LT 687	36010010020009000030000000000	1264230	$ 5.773.096.278,00	$ 5.773.096,28
001166542	LOTE AREA LIBRE RECREATIVA R1	36010010390001000910000000000	1246897	$ 5.529.090.745,00	$ 5.529.090,75
001026750	LOTE 3 E CESION ZONA VERDE	36010010580043000250000000000	1227686	$ 5.434.897.751,00	$ 5.434.897,75
012435520	CL 39 X CR 50A VIA	36010010180013000300000000000	796920	$ 5.384.367.902,00	$ 5.384.367,90
012400520	CL 50 N 40-201	36010010030001000420000000000	779548	$ 5.232.955.947,00	$ 5.232.955,95
012396031	LOTE ETAPA 1	36010010630009000200000000000	1226470	$ 5.070.289.159,00	$ 5.070.2
012483783	CR 52D N 84A-149 PARQUE LAS CHIMENEAS	36010010620056000210000000000	354004	$ 4.944.428.843,00	$ 4.944.428,84
005510057	LOTE 2D AREA A CESION ESPACIO PUBLICO	36010010620075001890000000000	1276482	$ 4.840.656.150,00	$ 4.840.656,15
012607503	CR 52D N 62-15 LT 688	36010010020009000130000000000	1264233	$ 4.792.795.460,00	$ 4.792.795,46
012400321	CL 50 N 43-34	36010010020005000240000000000	212585	$ 4.568.576.702,00	$ 4.568.576,70
012189149	CL 71 N 62-22	36010010580043000510000000000	1408249	$ 37.523.204,00	$ 37.523,20
TOTAL				**$ 394.819.760.467**	**$ 399.199.780**

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Avalúo de 29 Inmuebles	$399.199.780
SUBTOTAL		**$335.462.000**
IVA		**$63.737.780**
TOTAL		**$399.199.780**

El valor de la propuesta económica es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M-L ($399.199.780). IVA INCLUIDO.**

9 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Para este proyecto la duración es de Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos.

10 FORMA DE PAGO

Dos pagos mensuales por los avalúos efectivamente realizados.

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
Representante Legal
P.C.C S.A.S

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843383810

(415)7707212489984(8020) 000001484338381 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 9 7 3 6	6	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
P C C	P.C.C. S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 40 A 20 OF 602

42. Correo electrónico pcc@pcc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 8 9 9 6	3 1 3 6 8 0 6 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 6 0 9 1 0	4 2 2 0	1 9 9 6 0 9 1 0	3 9 0 0	7 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código				57. Modo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 16 : 08: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	800219736	DV	6
Razón Social	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.		
Fecha Actual	31-10-2023 14:39:18		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/10/2023 - 10:22:19 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025616474 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmqmIibiHiJkkiKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.
Sigla:	P.C.C. S.A.S.
Nit:	800219736-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-184177-12
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 1994
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 55 40 A 20 OF 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	pcc@pcc.com.co
Teléfono comercial 1:	4448996
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 55 40 A 20 OF 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	pcc@pcc.com.co
Teléfono para notificación 1:	4448996
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.151, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, en enero 28 de 1994, registrada en esta Cámara de Comercio en febrero 2 de 1994, en el libro 9o., folio 121, bajo el No. 843, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada:

P.C.C LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Según Acta No.2018-26 del 03/10/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 22/10/2018 bajo el número 026182 del libro IX del registro mercantil, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 30 de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La sociedad tendrá por objeto social principal: Elaboración y ejecución de proyectos civiles y catastrales y en general, todo lo relacionado con ingeniería, impacto ambiental, minería, estudios en general, planes de desarrollo urbano y rural y efectuar todos los actos y contratos que se relacionen en el giro ordinario de la sociedad, como también la promoción de negocios y la financiación de los mismos.

Desarrollando actividades específicas como:

- Asesoría, consultoría, capacitación, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.

- Diseño, implementación y soporte de sistemas de información Geográfica

-Consultoría en cualquier rama del conocimiento en el que los planes de

desarrollo, catastro, proyectos civiles, bases de datos e Internet sirvan de apoyo a su desarrollo.

- Análisis estadísticos de información.

- Fotogrametría análoga y digital.

Aplicaciones municipales como catastro, planeación, ordenamiento territorial entre otros.

- Interventorías y auditorias en las áreas relacionadas con el objeto social y similares.

- Compra, venta e importación de equipos electromecánicos y electrónicos, repuestos, partes y suministros para estos mismos.

- Compra, venta, importación, exportación y asesoría en todo tipo hardware y software relacionados con el objeto social.

- Explotación comercial de patentes propias.

- Desarrollo, implementación de soluciones web y móviles.

- Procesamiento y análisis de información provenientes de sensores remotos (fotografías aéreas, imagen de radar e imágenes de satélite, etc).

- Diseño y montaje de aplicativos móviles para el levantamiento de datos de Campo.

Transacciones de bienes muebles e inmuebles, negociar acciones y títulos valores, promover compañías subsidiarias.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades.

Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

a) Adquirir, arrendar, administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.

b) Adquirir, poseer, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o a otro título oneroso, equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales o de servicios.

c) Formar parte de otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse con otras sociedades siempre y cuando las actividades de las empresas estén relacionadas con su objeto social.

d) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; conceder su explotación a terceros, así como otorgar concesiones para su explotación.

e) Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo, respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con el objeto social.

f) Efectuar cualesquiera operación de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.

g) Negociar títulos valores,

h) Celebrar contratos por pasiva de mutuo con o sin interés, con sus accionistas o con terceros.

i) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interés, siempre que en los dos últimos casos se cuente con el previo visto bueno de la Junta Directiva.

j) Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios, tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.

k) Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales. -

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas.

m) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
JTORIZADO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	10.000	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL GERENTE GENERAL
La Sociedad tendrá un GERENTE.

SUPLENTE. El GERENTE GENERAL de la Sociedad tendrá. Le corresponde reemplazar al GERENTE GENERAL, en las faltas temporales y accidentales y también en las absolutas.

FACULTADES. Son funciones especiales del GERENTE GENERAL:

a) Representar a la Sociedad como persona jurídica.

b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad, o dar o recibir dinero en mutuo, o celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social, que no excedan de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales.

d) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva.

e) Presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía.

Presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, en tiempo oportuno, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas.

g) Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

h) Con las restricciones que establecen la ley y los Estatutos, el GERENTE GENERAL podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

i) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar todo acto o contrato que exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales, y aquellos que superen la suma de tres mii (3.000) salarios mínimos legales mensuales cuando se trate de gravar los bienes inmuebles y activos fijos de la Compañía.

- Autorizar al GERENTE GENERAL de la Sociedad para que promueva investigaciones científicas o tecnológicas, o para que efectúe donaciones o contribuciones, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el objeto social, cuando la cuantía sea o exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE ORTA LONDOÑO DESIGNACION	71.530.222
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MARIA CRISTINA URIBE CALLEJAS DESIGNACION	1.017.144.920

Por Acta número 13 del 1 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 32028

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCPAL	JUAN JOSE ORTA LONDOÑO DESIGNACION	71.530.222
PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA AGUILAR SANCHEZ DESIGNACION	1.001.814.928
SUPLENTE	CARMEN JULIA PEREZ MONTOYA DESIGNACION	43.492.673
SUPLENTE	MARIA CRISTINA URIBE CALLEJAS DESIGNACION	1.017.144.920

Por Acta número 2018-26 del 3 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de octubre de 2018, en el libro 9, bajo el número 26182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2018-26	03/10/2018	Asamblea	026182	22/10/2018	IX

Recibo No.: 0025616474 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmqmIibiHiJkkiKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 3900, 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	P C C
Matrícula No.:	21-249791-02
Fecha de Matrícula:	02 de Febrero de 1994
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 40 A 20 OF 602
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0025616474 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmqmIibiHiJkkiKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,428,300,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0025616474 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmqmIibiHiJkkiKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:44 AM horas del 11/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71530222**

Apellidos y Nombres: **ORTA LONDOÑO JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Qué a la fecha, 11/10/2023 11:15:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71530222**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75495249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención. 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71530222 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2023 04:38 PM

Código Verificación: **BSX71NKFE3**

Válida hasta: **09/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232935940

PIB
10:47:08

Bogotá DC, 11 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PCC S A identificado(a) con NIT número 8002197366:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232936213

PIB
10:49:11

Bogotá DC, 11 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE ORTA LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71530222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de octubre de 2023, a las 14:18:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002197366
Código de Verificación	8002197366231026141827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de octubre de 2023, a las 10:55:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71530222
Código de Verificación	7153022223101110551 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Proyectos Catastrales y Obras Civiles

Medellín, 11 de octubre de 2023

CERTIFICACIÓN

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.530.222 de Medellín (Antioquia), en calidad de Representante Legal, y **GLORIA AMPARO BETANCUR SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía No.32.536.816 en calidad de Contadora Pública certificamos que la empresa **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S – PCC S.A.S** con NIT 800.219.736-6, ha efectuado los pagos al sistema de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario.

En concordancia con la Ley 1607 de 2012, la empresa está exonerada del pago de aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Igualmente, no está obligada al pago de cuota de aprendizaje Sena.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL

GLORIA AMPARO BETANCUR S.
CONTADORA
TP 32508-T

PCC S.A.S.
Proyectos Catastrales y Obras Civiles

Medellín, 11 Octubre 2023

P.C.C S.A.S
(Proyectos Catastrales y Obras Civiles S.A.S)

HACE CONSTAR

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 71.530.222 de Medellín (Antioquia), en calidad de Representante legal, y **LEYDY MARCELA CORREA ESPINAL**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.044.121.519 de Toledo (Antioquia), en calidad de Administradora en seguridad y salud en el trabajo, certificamos que actualmente la empresa cuenta con la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 del ministerio de trabajo.

Cordialmente,

JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
Representante Legal
PCC S.A.S

LEYDY MARCELA CORREA ESPINAL
Administradora SST
PCC S.A.S

Colmena Seguros

CER-137,350

Certifica que la empresa PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES identificada con NIT 800219736 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 19/12/2022 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 99 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		99 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 11/10/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 253755 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa :	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	800219736
Nombre Representante Legal:	JUAN ORTA		
Periodo Correspondiente :	2022	Número Teléfonico fijo :	6044448996
Correo Electrónico :	PCC@PCC.COM.CO	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1711001	Riesgo I	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LASINSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS).

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
anear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
cer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						99.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/2/2023 5:32 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/10/2023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA GERENCIA DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la empresa PCC S.A.S. con NIT 800219736-6 suscribió los contratos de actualización catastral con el departamento de Antioquia, implementando los procedimientos con enfoque multipropósito, que se relacionan a continuación:

CONTRATO N°	OBJETO	ESTADO
21SS176H179 del 27/10/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI, EN LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y ACTUALIZACION, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTRIPOPOSITO	COMUNA 4 EN EJECUCIÓN COMUNA 1 TERMINADA, CON RESOLUCION DE VIGENCIA 2022060378087
4600013197 del 13/12/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE JERICO, EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO	TERMINADO, EN FASE DE LIQUIDACIÓN
21SS176H347 del 28/01/2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO	TERMINADO, EN FASE DE LIQUIDACIÓN

El presente certificado se emite a los 25 días del mes de octubre de 2023

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN
Profesional Especializado
Gerencia de Catastro
Supervisor Técnico

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO: CPS-2023-8439

CONTRATANTE:	Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	**NIT:**	811.003.209-8
DIRECCIÓN:	Carrera 63 AA N° 32 D – 31	**CIUDAD:**	Medellín
TELÉFONO:	354 71 40	**EMAIL:**	cis@cis.org.co
CONTACTO:	Jennifer Arenas Ortiz	**TELÉFONO:**	354 71 40 Ext. 7123
EMAIL:	jarenas@cis.org.co	**FAX:**	354 71 49

CONTRATISTA:	**PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.**
NIT:	800.219.736-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 55 - 40 A 21 O F 602
CIUDAD:	Medellín
TELÉFONO:	3136806205
EMAIL:	pcc@pcc.com.co
CONTACTO:	JUAN JOSE ORTA LONDOÑO

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de subdirectora administrativa de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Medellín de una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE,** y de otra parte **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.,** quien es representada legalmente por **JUAN JOSE ORTA LONDOÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de este y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para la gestión predial para adquisición de predios destinados para la protección de las fuentes de aguas que sirve para abastecimiento de agua potable.. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 celebrado entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. De acuerdo con la propuesta presentada por esta última entidad y que hace parte integral del presente contrato.

El pago de este contrato **CPS-2023-8439** se atenderá exclusivamente con los recursos provenientes del CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 Celebrado entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-, y que desde ya **EL CONTRATISTA** acepta dicha condición.

EL CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

A. Recepción de documentación de solicitudes Trámite y Procesamiento de solicitudes
Verificación del cumplimiento de los requisitos (Radicación del trámite en los sistemas propios de la Subsecretaria de Catastro)
B. Verificación del cumplimiento de los requisitos(Radicación del trámite en los sistemas propios de la Subsecretaria de Catastro) Informe técnico y ordenes de trabajo para la edición de la GDB Gestión del trámite en la plataforma de catastro
Alquiler de Vehículo para el transporte a la zona de trabajo Asesoría topográfica para el levantamiento predial Alquiler de equipos de topografía Comunicaciones, Papelería, copias, certificados de libertad, copias de escrituras, etc.)"
C .Edición del predio de acuerdo a la información obtenida en el reconocimiento predial Revisión y validación de la edición cartográfica SOFTWARE (ARC GIS, AUTOCAD, ETC.)
"D. Revisión de informes GT.
Elaboración de la ficha en la cual se consigna la información del trámite.
Apoyar la revisión y proyección del acto administrativo Grabación en el sistema de información"
E. realizar avaluó comercial de los inmuebles según la norma vigente

F. Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
G. Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos documentos de cobro.

Entregables

A.Recepción de solicitudes
B.Reconocimiento predial
C.Edición geodatabase
D.Elaboración de informe técnico – mutaciones de primera y quinta clase
E.avalúos

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato se estima en la suma de $ 357.000.000 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones de Pesos) IVA incluido. La forma de pago del presente contrato se estipula así: proporcional de acuerdo con la ejecución del contrato y con la disposición de dineros entregados a la CIS por parte del CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 para este contrato después de la previa presentación en forma correcta del respectivo documento de cobro realizado por **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE**, a nombre de La CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS con NIT. Nro. 811.003.209-8 con el respectivo visto bueno del Interventor y/o Supervisor y/o a quien **LA CONTRATANTE** delegue. **El CONTRATISTA** deberá anexar: El RUT y la copia de la autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social debidamente pagada, incluido el pago al sistema general de riesgos laborales (ARL) del periodo de ejecución inmediatamente anterior de la radicación del documento de cobro.
Los honorarios serán consignados en la cuenta bancaria o de la Corporación financiera autorizada por **EL CONTRATISTA**, previa deducción de los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO I: El pago de los dineros del presente contrato de prestación de servicios número **CPS-2023-8439,** será atendido única y exclusivamente con los recursos de tesorería provenientes de los pagos efectuados a la Corporación por la entidad que da origen al presente CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150, suscrito entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. Reiterando que los pagos **AL CONTRATISTA** quedaran supeditados al cumplimiento contractual de la entidad originadora del presente contrato. **EL CONTRATISTA**, acepta desde ya la condición del presente parágrafo.

PARÁGRAFO II: Para el pago de los recursos que debe efectuar **EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA,** deberá mediar la aprobación del Interventor y/o Supervisor del CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 (03520198) suscrito entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. **EL CONTRATISTA** del contrato **CPS-2023-8439,** acepta desde ya la condición del siguiente parágrafo.

EL CONTRATISTA autoriza desde ya a **LA CONTRATANTE** a descontar de los honorarios pendientes de pago, cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o en el desarrollo de este. De igual forma, **LA CONTRATANTE** está autorizado para aplicar las siguientes deducciones a que haya lugar: a) Deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a cargo de **EL CONTRATISTA** b) las demás que en el contrato se mencionen.

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: (Vigencia del Servicio) El presente contrato tendrá una duración desde el 06 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestado antes de su vencimiento.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, entregará garantías por una entidad legalmente constituida en Colombia a favor de **LA CONTRATANTE**, que avale:

CUMPLIMIENTO de las obligaciones que por este contrato asume, al momento de inicio del contrato, póliza equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y tres (3) meses más.

CALIDAD de las obligaciones que por este contrato asume, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y doce (12) meses más.
PRESTACIONES SOCIALES Garantía que avale el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal ocupado en el desarrollo del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA QUINTA. OBSERVACIONES GENERALES: La facturación debe ser a nombre de la CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS con NIT. Nro. 811.003.209-8 y deberá ser entregada en las instalaciones de la CIS – Carrera 63 AA No. 32 D – 31 Medellín – Antioquia o por medio del correo electrónico facturaelectronica@cis.org.co, previo visto bueno del del Interventor y/o el Supervisor del contrato número CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 suscrito entre el UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-. EL CONTRATISTA del **CPS-2023-8439,** acepta desde ya la condición de la presente Cláusula.

CLÁUSULA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LA CONTRATANTE podrá suspender o dar por terminado este contrato en cualquier momento sin necesidad de requerimiento previo, privado o judicial y sin que tal hecho requiera declaración judicial alguna en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.
2. En los eventos en que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiera.
3. Por la entrega en forma extemporánea de la póliza con el amparo o los amparos solicitados. por la suspensión o terminación del contrato suscrito entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS- en desarrollo del contrato número CPS CPS-2023-8439 la Corporación y la entidad que dio origen al presente contrato.
4. Por no suministrar en forma oportuna los productos y/o actividades requeridas para la buena ejecución del presente contrato.
5. Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** estipuladas en la cláusula novena del presente contrato.
6. Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse de común acuerdo entre **LAS PARTES**, adicionalmente el contrato terminará por las siguientes cláusulas:

1. Por llegar el plazo previsto del contrato.
2. Por ceder o traspasar a **EL CONTRATISTA** el contrato sin autorización escrita de **LA CONTRATANTE**.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.
4. En los casos de la ley.
5. Por la disolución, liquidación obligatoria, cesación de pagos, concordato o concurso de acreedores de alguna de **LAS PARTES**.
6. Por sanción administrativa de la cual pueda derivarse suspensión de actividades de alguna de **LAS PARTES**.
7. Por incumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO I: ***Si, a la fecha de terminación establecida en el contrato vigente, quedaren pendientes actividades por cumplir y/o entregar, el CONTRATANTE podrá activar una extensión de la oportunidad en favor del contratista para finalizar el objeto contractual hasta por 30 días calendario posteriores al vencimiento, La extensión aquí dispuesta solo tiene efectos sobre la posibilidad de cumplir el objeto contractual por parte del CONTRATISTA, y no puede sustraerse de ella, una nueva obligación para el CONTRATANTE en términos de honorarios, calidades y las demás obligaciones pactadas por las partes, situaciones que continuarán rigiendo según lo pactado en el contrato primigenio.***
INC. El CONTRATISTA puede renunciar a este término otorgado al momento de la terminación del contrato y solicitar la liquidación de este en el estado en que se encuentre el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga a:

1. Suministrar **AL CONTRATISTA** toda la documentación e información requerida, en forma oportuna, para la correcta prestación del objeto del contrato.
2. Dar la aprobación a las facturas de cobro que formule debidamente **EL CONTRATISTA** previa autorización del ordenador del gasto y/o supervisor.
3. Pagar el precio acordado en el presente contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la factura de cobro.
4. Pagar el precio acordado en el presente contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la factura de cobro, una vez aprobado por el interventor y/o el UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA del contrato CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 celebrado entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-
.
5. Asistir a las reuniones de comité que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del contrato.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata **AL CONTRATISTA** las posibles faltas en que incurra el personal vinculado por él.

CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este, y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de éste.
2. Entregar las características técnicas del servicio y/o producto contratado.
3. Atender todas las consultas que **LA CONTRATANTE** o el supervisor nombrado por esta, hagan sobre la ejecución de las actividades objeto de este contrato.
4. Mantener vigentes las garantías solicitadas.
5. Cumplir con todas las especificaciones suministradas por **LA CONTRATANTE o quien esta delegue** para una correcta y oportuna prestación del servicio.
6. Presentar los informes solicitados por **LA CONTRATANTE** o por quien esta delegue.
7. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro debidamente elaboradas y aprobadas por el ordenador del gasto y/o supervisor que delegue **LA CONTRATANTE**.
8. Informar a **LA CONTRATANTE** de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
9. En caso de ser necesario, contratar con sus propios recursos y por su propia cuenta y riesgo el personal humano idóneo, necesario para la eficiente ejecución del contrato; dicho personal deberá estar debidamente afiliado a la seguridad social en materia de salud, pensión, riesgos laborales y demás que señale la ley. **LA CONTRATANTE** o quien esta delegue exigirá en cualquier momento a **EL CONTRATISTA** la constancia del cumplimiento de estas obligaciones. Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que éstos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE,** por lo anterior, le compete de manera exclusiva a **EL CONTRATISTA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.
10. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el objeto del contrato podrá ser desarrollado por **EL CONTRATISTA** o por las personas idóneas que éste, bajo su responsabilidad emplee, para lo cual deberá tenerlos afiliados a todo el Sistema de Seguridad Social vigente en Colombia. Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que éstos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE,** por lo anterior, le compete de manera exclusiva a **EL CONTRATISTA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.
11. Asistir a las reuniones de Comité que se constituya por **LAS PARTES** para el seguimiento o evaluación del contrato.
12. Mantener indemne a **LA CONTRATANTE** por cualquier circunstancia que sea ajena a este.

PARÁGRAFO I: En caso de incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 9, referente a la afiliación y pago a la seguridad social integral y previa verificación de la liquidación de la mora que efectúe la entidad administradora respectiva, **LA CONTRATANTE** le impondrá a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato cada vez que se impongan, sin perjuicio de

realizar el informe de que trata el artículo 5º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **EL CONTRATISTA** autoriza la deducción de las multas que se le impongan de las sumas que le adeude **LA CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA hace constar que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la constitución política y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará con independencia administrativa en la ejecución del presente contrato. En consecuencia, los contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otro tipo que suscriba para tal fin, serán por su absoluta cuenta y riesgo, y correrá con todas sus cargas y obligaciones. Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que éstos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: Se entenderá por información confidencial todo lo relacionado al objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete a:

1. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información de este contrato y adelantar para el cumplimiento del objeto contractual todas las medidas de seguridad para garantizar la no divulgación de la información confidencial.
2. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar o revelar cualquier información en virtud de este contrato. Esta obligación implica el deber de abstenerse, en cualquier tiempo de revelar, reproducir, publicar, divulgar o comunicar, por cualquier medio, la información confidencial a terceros o de utilizarla en beneficio directo e indirecto ya sea propio o de una tercera persona natural o jurídica. Esta obligación deberá ser cumplida, independientemente de si con el hecho se generan o no perjuicios.
3. Las obligaciones estipuladas bajo esta cláusula se mantendrán con plena vigencia indefinidamente a partir de la fecha de este, o hasta que la información pierda su carácter de confidencialidad o entre al dominio público.
4. Las obligaciones objeto de esta cláusula se aplicarán tanto a la parte que recibe como a las personas que laboran o prestan servicios para ella, sus colaboradores, subcontratistas y personas que tengan contacto con ella por razón de este contrato.
5. En caso de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los términos de esta cláusula por parte de **EL CONTRATISTA**, faculta a **LA CONTRATANTE**, para solicitar la indemnización que corresponda, en adición a cualquier otro recurso que conforme a la Ley o equidad le corresponda y **EL CONTRATISTA** quedará obligado en virtud de este contrato, a responder por los referidos daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados de las actividades que **EL CONTRATISTA** desarrolle en cumplimiento de este contrato son propiedad exclusiva de **LA CONTRATANTE** y/o de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y de las demás entidades involucradas en el contrato; por lo tanto, como retribución **EL CONTRATISTA** sólo percibirá los honorarios pactados en la cláusula segunda del presente contrato. Con la firma del presente contrato se entienden transferidos los derechos sobre cualquier resultado objeto de protección intelectual, y en caso de ser necesario, **EL CONTRATISTA** se compromete a suscribir los documentos requeridos para la sesión de los derechos patrimoniales de los productos derivados del presente contrato, a favor de **LA CONTRATANTE** o de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, y las demás entidades involucradas en el presente contrato, y a cumplir con las formalidades legales que se desprendan de este acto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, el presente contrato a persona natural o jurídica, a ningún título, sin permiso escrito de **LA CONTRATANTE**. En caso de que se autorice la subcontratación será responsabilidad única de **EL CONTRATISTA**, los errores u omisiones en los que incurra el subcontratista, quien carecerá de todo derecho de reclamo ante **LA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN: A todos los efectos de este contrato y en el evento en que **LAS PARTES** no logren una solución directa de sus controversias, **LAS PARTES** expresan que se someten a las jurisdicciones de los Tribunales Ordinarios de Colombia con expresa renuncia a cualquier otra que pudiere corresponder, **LAS PARTES** constituyen domicilios especiales indicados en el contrato, donde se tendrán por validas todas las notificaciones por medio fehaciente que pudieran cursarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS: LA CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas **AL CONTRATISTA** en caso de mora, incumplimiento parcial o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal o de la garantía de cumplimiento constituida. Estas multas equivaldrán al dos por ciento (2%) del valor del contrato cada vez que se impongan. **EL CONTRATISTA** autoriza su deducción de las sumas que **LA CONTRATANTE** le adeude.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL: Acuerdan las partes que la parte que no cumpla o no se allane a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, pagará a la que cumpla o se allane a cumplir, una suma de dinero equivalente al 5% del valor de contrato, a título de pena. El cumplimiento de la pena no exime del cumplimiento de la obligación principal. La pena podrá exigirse por la vía ejecutiva sin necesidad de requerir para constituir en mora al deudor.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: La Interventoría y/o Supervisión del presente contrato de prestación de servicios, estará a cargo del funcionario en quien **LA CONTRATANTE** delegue dicha calidad, quién desarrollará las siguientes actividades:

a. Vigilar el cumplimiento del contrato.
b. Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA**.
c. Presentar las observaciones que juzgue convenientes.
d. Suministrar oportunamente la información que posea **LA CONTRATANTE** y que sirva **a EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual.
e. Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.**
f. Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos.
g. Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción, eventuales adiciones y prórrogas del mismo.
h. Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar **LA CONTRATANTE** a EL **CONTRATISTA.**
i. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a **LA CONTRATANTE** sobre las posibles deficiencias en la prestación del Servicio en que incurra **EL CONTRATISTA** en el desarrollo del presente contrato.
j. Informar por escrito y oportunamente a **LA CONTRATANTE** de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
k. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA: La parte signantes de este contrato se comprometen a apoyar la acción anticorrupción que lidera la Corporación CIS y por ello se obligan a no ofrecer y a no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Corporación CIS, ni directamente ni por interpuesta persona. De igual manera manifiestan que conocen y aceptan que la Corporación CIS acoge plenamente los preceptos de la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública; y en virtud de esta, la Corporación CIS en su página WEB publica la información pertinente de que habla el artículo 9 de la citada norma, sin que ello implique la vulneración al derecho de intimidad y el habeas data de las personas.

PARÁGRAFO. CONOCIMIENTO DE EL CONTRATISTA: LA CONTRATANTE Podrá terminar de manera unilateral e inmediata la prestación del servicio en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser incluido en la lista para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y cualquier otra lista pública relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **LA CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición, aclaración o supresión al presente contrato deberá constar por escrito firmado entre LA CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA. LA CONTRATANTE** no reconocerá validez a las estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de prestación de servicios y se rige por las normas del derecho civil y demás normas complementarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todo efecto legal se establece como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Acuerdan las partes que el lugar de ejecución del presente contrato será en Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de **LAS PARTES**, la aprobación de póliza por parte de **LA CONTRATANTE** y por parte de **EL CONTRATISTA** la entrega de la siguiente documentación: el RUT, certificado de paz y salvo de la seguridad social, certificado de existencia y representación legal, copia de la cédula del representante legal. Legalización que se notificará con Acta de Inicio al contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el día 06 de Enero de 2023.

LA CONTRATANTE

Firma: Claudia Patricia Fernández G.
Nombre completo: **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
CC 42.895.066 de Envigado

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre completo: **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.**
NIT. 800.219.736
JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
C.C 800.219.736 de MEDELLÍN

Versión: inicial 16082022
VoBo. Jurídica

OTROSÍ NRO.1 – PRORROGA AL CONTRATO N° CPS-2023-8439

CONTRATANTE: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS
DIRECCIÓN: Carrera 63 AA N° 32 D – 31
TELÉFONO: 354 71 40
CONTACTO: Jennifer Arenas Ortiz
EMAIL: jarenas@cis.org.co

CONTRATISTA: **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.**
NIT: 800219736
DIRECCIÓN: CARRERA 55 - 40 A 21 O F 602
CIUDAD: Medellín
TELÉFONO: 3136806205
EMAIL: pcc@pcc.com.co
CONTACTO: JUAN JOSE ORTA LONDOÑO

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **subdirectora administrativa** de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Medellín de una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, y de otra parte PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S., quien es representada legalmente por **JUAN JOSE ORTA LONDOÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de este y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí **No1** :

CONSIDERACIONES

1. Que fue celebrado el Contrato No. **CPS-2023-8439**, requerido para la ejecución del CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 (03520198) Celebrado entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS.

2. Que dando cumplimiento al contrato 06 de Enero de 2023, se celebró con **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.** el contrato **N° CPS-2023-8439**, cuyo objeto: Prestación de servicios para la gestión predial para adquisición de predios destinados para la protección de las fuentes de aguas que sirve para abastecimiento de agua potable..

3. Que el valor inicial del contrato **N°. CPS-2023-8439**, fue por la suma de $ 357.000.000 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones de Pesos) IVA incluido.

4. Que el plazo inicial de ejecución del contrato **N°. CPS-2023-8439** se pactó por un término comprendido entre el día 06 de Enero de 2023 y el día 31 de Enero de 2023.

5. Que para dar cumplimiento con el contrato, se hace indispensable suscribir este otrosí **No1. ,** al contrato **N°. CPS-2023-8439,** en lo que respecta a las cláusulas TERCERA. DURACIÓN y CUARTA. GARANTÍAS.

En consecuencia, las partes acuerdan

Modificar el contrato **N°. CPS-2023-8439**, en los siguientes términos:

1. Modificar la vigencia del contrato establecida en la cláusula **TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO**. así: Vigencia del servicio: El presente contrato tendrá una duración Desde: 06 de Enero

OTROSÍ NRO2. – PRORROGA AL CONTRATO N° CPS-2023-8439

CONTRATANTE: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS
DIRECCIÓN: Carrera 63 AA N° 32 D – 31
TELÉFONO: 354 71 40
CONTACTO: Jennifer Arenas Ortiz
EMAIL: jarenas@cis.org.co

CONTRATISTA: **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.**
NIT: 800219736
DIRECCIÓN: CARRERA 55 - 40 A 21 O F 602
CIUDAD: Medellín
TELÉFONO: 3136806205
EMAIL: pcc@pcc.com.co
CONTACTO: JUAN JOSE ORTA LONDOÑO

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **subdirectora administrativa** de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Medellín de una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, y de otra parte PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S., quien es representada legalmente por **JUAN JOSE ORTA LONDOÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de este y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí **No2** :

CONSIDERACIONES

1. Que fue celebrado el Contrato No. **CPS-2023-8439**, requerido para la ejecución del CONTRATO DE MANDATO 21530005-003-CV15200150 (03520198) Celebrado entre UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS.

2. Que dando cumplimiento al contrato 06 de Enero de 2023, se celebró con **PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.** el contrato **N° CPS-2023-8439**, cuyo objeto: Prestación de servicios para la gestión predial para adquisición de predios destinados para la protección de las fuentes de aguas que sirve para abastecimiento de agua potable..

3. Que el valor inicial del contrato **N°. CPS-2023-8439**, fue por la suma de $ 357.000.000 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones de Pesos) IVA incluido.

4. Que el plazo inicial de ejecución del contrato **N°. CPS-2023-8439** se pactó por un término comprendido entre el día 06 de Enero de 2023 y el día 31 de Enero de 2023.

5. Se suscribió Otrosí 4 donde su vigencia quedo hasta el 31 de Marzo de 2023

6. Que para dar cumplimiento con el contrato, se hace indispensable suscribir este otrosí **No.2,** al contrato **N°. CPS-2023-8439,** en lo que respecta a las cláusulas TERCERA. DURACIÓN y CUARTA. GARANTÍAS.

En consecuencia, las partes acuerdan

Modificar el contrato **N°. CPS-2023-8439**, en los siguientes términos:

de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito antes de su vencimiento.

2. Modificar las garantias del contrato por el valor de esta adición y las vigencias establecidas en la cláusula **CUARTA.GARANTIAS. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir una póliza de:
 CUMPLIMIENTO de las obligaciones que por este contrato asume, al momento de inicio del contrato, póliza equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y tres (3) meses más.
 - PRESTACIONES SOCIALES Garantía que avale el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal ocupado en el desarrollo del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y tres (3) años más.
 CALIDAD de las obligaciones que por este contrato asume, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía será por la duración del contrato y doce (12) meses más.

En todo lo demás quedan vigentes las cláusulas del contrato **N°. CPS-2023-8439** celebrado el día 06 de Enero de 2023.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares en la ciudad de Medellín, el día 30 de enero de 2023

CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ G.

LA CONTRATANTE
CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa
C. C. No. 42.895.066 de Envigado

EL CONTRATISTA
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.
JUAN JOSE ORTA LONDOÑO
C.C 800.219.736 **de** MEDELLÍN

Certificado
Bancario

Miércoles, 11 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S identificado(a) con NIT 800219736, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52764307275	2010/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 560 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S		
SIGLA	POC S.A.S	NIT No	811030385-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0] [4] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1] [3] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN	DIRECCIÓN	CRA 55 NO 40A 20 OFICINA 602
TELÉFONOS	444 89 96	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ACTUALIZACION CATASTRAL	2	CONSERVACION CATASTRAL
3	IMPLEMENTACION Y MONTAJE DE OBSERVATORIO INMOBILIARIO	4	ESTUDIOS DE MERCADO INMOBILIARIO
5	AVALUOS DE BIENES INMUEBLES	6	CONSULTORIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS		X	354 71 40	30 DE JUNIO DE 2023	357.000.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		383 80 21	15 DE NOVIEMBRE 2023	4.067.650.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		383 80 21	15 DE MAYO DE 2023	1.554.735.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		383 80 21	21 DE MAYO DE 2023	1.213.800.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		3737676	31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.724.517.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTA	LONDOÑO	JUAN JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	71.630.222	Representante Legal [X] Apoderado []	20.000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11 DE OCTUBRE DE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo
Secretario de Servicios Administrativos (E)

CIUDAD Y FECHA: Itagüí, Octubre de 2023